

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB248877

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **GRXX78-7** inscrito a nombre de **JOSE ESTEBAN AHUMADA PARRAO**, cédula nacional de identidad N° **14.322.987-4** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL
MARCA : CHEVROLET
MODELO : SPARK LITE 1.0
MOTOR : B10S1140060204
CHASIS : KL1MM6A02EC029908
COLOR : GRIS TITANIO
AÑO : 2015
PATENTE : GRXX78-7

La referida Prohibición y Prenda fue otorgada por Contrato Privado Electronico con fecha treinta de Diciembre de dos mil veinte ante el Notario Público de ñuñoa JUAN GABRIEL RODOLFO DEL bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prohibición y Prenda antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 2697 del año 2021 y Prohibición y Prenda inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina RVM CATEDRAL bajo el número 190984 y número 57202 respectivamente ambos del año 2020.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.